



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 ABR 2014	
Recibido.....	930.....Hs.
Exp. N°.....	28730.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la restitución al Fondo de Estabilización Fiscal y de Inversión Pública de la Provincia de Santa Fe (Fondo Anticíclico) la suma de \$ 100.000.000 (pesos cien millones) con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas Generales de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 13404 de Presupuesto para el presente ejercicio, a efectos de asistir a los productores agropecuarios, productores apícolas, pobladores, comunas y municipios comprendidos en los departamentos y distritos declarados en emergencia como consecuencia de las grandes precipitaciones y anegamientos producidos en los meses de febrero y marzo del corriente año.


ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.


MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Las precipitaciones ocurridas en los meses de febrero y marzo han producido en gran parte del territorio provincial cuantiosas pérdidas en los cultivos de oleaginosas y forrajes y en el cordón hortícola del departamento Rosario, afectando la actividad apícola y principalmente a la producción tampera.

Como consecuencia del citado fenómeno hídrico, el Poder Ejecutivo declaró la situación de emergencia y/o desastre a las explotaciones agropecuarias, apícolas y hortícolas en varios departamentos y distritos de la provincia, disponiendo la prórroga del impuesto inmobiliario rural y la suspensión de acciones administrativas o judiciales por el cobro de impuestos.

Atendiendo a que según las estimaciones del propio Ministro de la Producción solamente los daños causados en el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sector tambero ascienden a más de mil millones, resulta necesario establecer por parte del gobierno provincial los mecanismos presupuestarios y financieros que permitan atender otras políticas de sostenimiento y asistencia a los productores y comunidades afectados por el fenómeno hídrico, por cuanto los beneficios de la mera declaración de emergencia resultan insuficientes en atención a la magnitud de los daños causados y a las posibilidades que resultan de los recursos disponibles por parte del ejecutivo provincial.

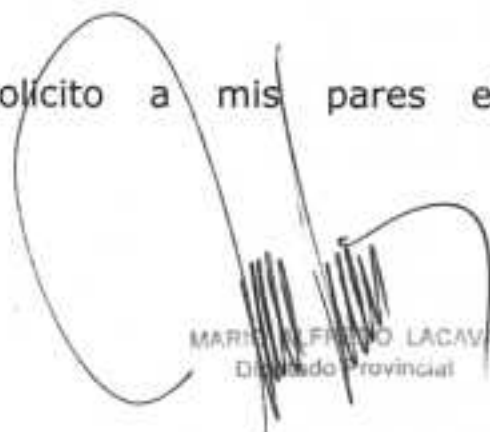
Por ello, el proyecto puesto a consideración tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo disponga la restitución al Fondo de Estabilización Fiscal y de Inversión Pública de la Provincia de Santa Fe (Fondo Anticíclico) la suma de \$ 100.000.000 (Cien millones) con fondos provenientes del Presupuesto de Rentas Generales de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 13404 de Presupuesto para el presente ejercicio, a efectos de asistir a pobladores, productores agropecuarios, comunas y municipios comprendidos en los departamentos declarados en emergencia como consecuencia de las grandes lluvias en las últimas semanas.

Particularmente el artículo 42° de la ley de presupuesto para el presente ejercicio dispone "la restitución al Fondo de Estabilización Fiscal y de Inversión Pública de la Provincia de Santa Fe, constituido por Decreto Nro. 414/05 de la suma de \$ 250.000.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) con fondos de Rentas Generales, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones necesarias en oportunidad de disponerse la distribución analítica de las partidas que por la presente ley se aprueban".

Atendiendo a ello, y a las posibilidades con que cuenta el tesoro provincial como consecuencia del comportamiento de la recaudación en el primer trimestre del año en curso, resulta oportuno y posible la realización de un aporte del presupuesto de rentas generales a la restitución del llamado fondo anticíclico a efectos de financiar programas de asistencias a productores y comunidades afectas por la emergencia.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.


MARÍA ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial